

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 14** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Análisis Clínicos del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado Uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por 100 del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

Al no haberse aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, se consideran automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos, según lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

En este contexto, por Decreto 318/2019, de 27 de diciembre de 2019, se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2019, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición.

En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Análisis Clínicos de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 15 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 32 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Análisis Clínicos del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a lo siguiente:

La convocatoria de estas pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3-06-2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 47 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Análisis Clínicos, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 3 plazas del total de las convocadas.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Especialista en Análisis Clínicos, expedido por el Ministerio competente, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurren por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

Tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

El plazo de un mes para cumplimentar y presentar solicitudes se iniciará el día 11 de enero de 2022.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/facultativo-especialista-analisis-clinicos-2021> o a través de la página web de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general.

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo "Autorización de presentación de solicitud" que se adjunta a esta convocatoria.

Los actos o incidencias relativos a este proceso selectivo que requieran de una comunicación personal entre la Administración y la persona interesada, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual se deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general/guia-administracion-electronica#notificaciones>. Con la presentación telemática de la solicitud se activará, de oficio, el alta en dicho sistema.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta*Tasa por derechos de examen*

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa, es de 21,17 euros.

En el apartado Observaciones del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Facultativo Especialista en Análisis Clínicos

Quinta*Adaptaciones de tiempo y/o medios*

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se registrarán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta*Admisión de aspirantes*

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atenderá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima*Tribunal Calificador*

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava*Sistema de selección*

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

La fecha de celebración de la fase de oposición podrá coincidir con la de otros procesos selectivos.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 180 minutos de un cuestionario tipo test de 150 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso.

El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para Facultativos Especialistas en Ciencias de la Salud Grupo A, Subgrupo A1 publicado junto a las bases generales.

Novena*Resolución del concurso-oposición*

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

Décima*Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima*Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima*Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

ANEXO I. FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS**TURNO LIBRE****TEMARIO COMÚN**

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo, provisión de plazas, selección y promoción interna, carrera profesional, régimen disciplinario.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las áreas sanitarias. Red sanitaria única de utilización pública, derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, el derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente, la historia clínica. El consentimiento informado. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código deontológico. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 5. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas de igualdad. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley, integración del principio de igualdad en la política de salud, modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6. Sistemas de calidad. Normas de certificación y de acreditación y modelos no normativos: Joint Commission, EFQM, normas ISO. Indicadores de gestión clínica.

Tema 7. Aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información y de la documentación. Custodia y análisis de muestras para la determinación de alcohol y drogas de abuso.

Tema 8. Tecnologías de la información y comunicación. Herramientas de interoperabilidad. Cartera de servicios. Sistemas expertos en el laboratorio. Aspectos básicos de bioinformática y su aplicación en el laboratorio clínico. Cuadro de mandos. Extracción de datos y Gestión del conocimiento.

Tema 9. Organización preanalítica. Requisitos de rechazo de muestras. Requisitos técnicos de obtención e identificación de muestras. Protocolos de seguridad. Condiciones preanalíticas y variables intra e interindividuales. Protocolos de distribución de muestras intralaboratorio.

Tema 10. Organización postanalítica: validación facultativa. Valores críticos y de alerta. Diseño del informe de resultados. Valor añadido. Protocolos de custodia y de almacenamiento de las muestras. Biobancos.

Tema 11. Gestión de recursos humanos y materiales. Analizar los costes y los presupuestos. Tiempo de respuesta. Generación y rechazo de pruebas. Cálculo del coste por determinación.

Tema 12. Sistema de gestión de la calidad: modelos de calidad, certificación y acreditación para el laboratorio clínico. Procedimientos estandarizados, indicadores y estándares de calidad, así como en sistemas de control de la calidad interno y externo. Auditoría interna. Política de calidad.

Tema 13. Seguridad en el laboratorio. Normativa para un trabajo seguro en las diferentes áreas del laboratorio. Protocolos de seguridad en la identificación de los pacientes. Las normas y procedimientos de seguridad en el manejo de muestras biológicas y en salud laboral. Segregación y gestión de residuos.

Tema 14. Gestión de pruebas a la cabecera del paciente.

Tema 15. Conceptos básicos de la metrología: trazabilidad, armonización. Integración y consolidación de sistemas. Modelos de Core Lab.

Tema 16. Validar y verificar métodos y equipos. Comparación de dos métodos o técnicas.

Tema 17. Técnicas instrumentales: microscopía, técnicas de separación, técnicas electroquímicas, técnicas ópticas o fotométricas, técnicas espectroscópicas y espectrométricas, técnicas inmunológicas, técnicas de análisis de ácidos nucleicos, técnicas de citogenética. Contaje y análisis celular automatizado: contadores hematológicos y citometría de flujo. Técnicas de Hemostasia. Técnicas de Microbiología (métodos de cultivo microbiológico y antibiogramas, clasificación, uso, preparación y control).

Tema 18. Citomorfología y biología hematológica. Serie celular en sangre periférica. Patologías de la serie roja, blanca y trombocítica.

Tema 19. Hemostasia y trombosis. Pruebas de hemostasia primaria, hemostasia secundaria y fibrinólisis. Diátesis hemorrágica y trombofilias. Pruebas de seguimiento de tratamientos anticoagulantes y procoagulantes.

Tema 20. Inmunoematología y medicina transfusional. Fundamentos de la Inmunoematología. Procedimientos de extracción, separación y conservación de los componentes sanguíneos. Pruebas de compatibilidad pretransfusional. Estudios de grupos sanguíneos y de anticuerpos irregulares.

Tema 21. Taxonomía y relación huésped-infección. Microscopía, test rápidos, serología, identificación y antibiograma.

Tema 22. Microbiología clínica: sepsis, infecciones urinarias, infecciones respiratorias, infecciones del SNC, hepatitis, SIDA (VIH), enfermedades de transmisión sexual, síndromes diarreicos, infecciones de la piel y mucosas, otras infecciones. Aspectos de

epidemiología e infección nosocomial.

Tema 23. Infecciones por hongos: características morfológicas e infecciosas de las enfermedades producidas por hongos.

Tema 24. Infecciones por parásitos: ciclo biológico, características morfológicas e infecciosas.

Tema 25. Sistema inmunitario en condiciones de salud, los componentes del sistema inmunitario, las células implicadas en la respuesta inmune, proliferación celular y maduración, interacción celular, los componentes moleculares de la respuesta inmune y el sistema del complemento.

Tema 26. Estudios de inmunoglobulinas y paraproteínas: las características clínicas y las pruebas bioquímicas establecidas para el diagnóstico y/o seguimiento de las inmunodeficiencias humanas. Gammapatías monoclonales, hipergammaglobulinemias policlonales, patologías neurodegenerativas.

Tema 27. Alergias e hipersensibilidad: fisiopatología y fundamentos efectores de la respuesta alérgica, los mecanismos y tipos de reacciones de hipersensibilidad. Pruebas idóneas alergia e hipersensibilidad, intolerancias alimentarias y anafilaxia. Pruebas inmunológicas y genéticas para diagnóstico de la enfermedad celiaca.

Tema 28. Autoinmunidad: fisiopatología, las características clínicas y las pruebas bioquímicas establecidas para el diagnóstico y/o seguimiento de las enfermedades autoinmunes órgano específicas y los anticuerpos relacionados: el sistema endocrino, sistema hematopoyético, sistema muscular, piel y gastrointestinal e hígado. Fisiopatología, las características clínicas y las pruebas bioquímicas establecidas para el diagnóstico y/o seguimiento de las enfermedades autoinmunes no órgano específicas y los anticuerpos relacionados: Lupus eritematoso sistémico, Síndrome de Sjögren, vasculitis sistémicas, artritis reumatoide, dermatomiositis/Polimiositis, esclerodermia, enfermedad mixta del tejido conectivo, síndrome antifosfolípido.

Tema 29. Histocompatibilidad: polimorfismo, función y la regulación. Pruebas de la inmunología de los trasplantes y su monitorización por el laboratorio de los pacientes trasplantados y los polimorfismos del HLA y asociación con enfermedades.

Tema 30. Inmunología celular: diferentes estirpes celulares, marcadores específicos y esquema de clasificación inmunológica de las poblaciones leucocitarias. Las diferentes subpoblaciones linfocitarias.

Tema 31. Estudio del equilibrio ácido-base. Gases en sangre. Fisiología y fisiopatología del sistema respiratorio y del equilibrio ácido-base. Pruebas idóneas: estado de oxigenación, equilibrio ácido-base y cooximetría.

Tema 32. Función renal. Fisiología y fisiopatología renal y el equilibrio hidroelectrolítico. Características clínicas y las pruebas bioquímicas establecidas para el diagnóstico y/o seguimiento de las alteraciones de la función renal. Pruebas idóneas: la diferenciación de alteraciones tubulares y glomerulares, evaluación de la insuficiencia renal, identificación y clasificación cálculos urinarios, equilibrio hidroelectrolítico, análisis bioquímico de orina y sedimento urinario en la evaluación de la función renal.

Tema 33. Función hepática: las características clínicas y analíticas de las enfermedades metabólicas del hígado y las estrategias de diagnóstico precoz, hepatopatías autoinmunes, de la enfermedad hepática avanzada, de las enfermedades del tracto biliar

(colelitiasis y colangitis).

Tema 34. Marcadores bioquímicos de formación y resorción ósea. Metabolismo fosfocálcico, pruebas bioquímicas utilizadas en la exploración bioquímica del sistema osteoarticular, las pruebas idóneas en las alteraciones del metabolismo fosfocálcico y del magnesio.

Tema 35. Diagnóstico de laboratorio de las alteraciones de los hidratos de carbono. Las alteraciones fisiopatológicas del metabolismo de la glucosa: diabetes mellitus, hipoglucemias y de la fructosa, lactosa, galactosa.

Tema 36. Exploración bioquímica cardiovascular. Fisiología y fisiopatología cardiovascular. Las características clínicas y las pruebas bioquímicas utilizadas en la exploración bioquímica cardiovascular. Marcadores bioquímicos de insuficiencia cardíaca, marcadores bioquímicos de síndrome coronario agudo. Marcadores bioquímicos de riesgo cardiovascular: alteraciones del metabolismo lipídico, evaluación de la hipertensión arterial.

Tema 37. Diagnóstico de laboratorio de procesos oncológicos. Marcadores tumorales en función del tipo tumoral: diagnóstico, seguimiento y pronóstico de enfermedades tumorales.

Tema 38. Exploración bioquímica del aparato digestivo y nutrición. Fisiología de la digestión y hormonas gastrointestinales: alteraciones gastrointestinales y del páncreas exocrino. Malabsorción intestinal, intolerancia al gluten y enfermedad inflamatoria intestinal. Indicadores bioquímicos del estado nutricional.

Tema 39. Evaluación de la función endocrina. Fisiopatología endocrina, las características clínicas y las pruebas bioquímicas para el diagnóstico y/o seguimiento de estudio funcional del hipotálamo, de la glándula hipofisaria (neurohipófisis y adenohipófisis), de la glándula tiroidea, de la glándula suprarrenal (corteza y médula), de las gonadotropinas y hormonas sexuales, de las hormonas asociadas al metabolismo del calcio (hormona paratiroidea, calcitonina y vitamina D), de las hormonas asociadas al metabolismo de la glucosa, de estudio funcional de las hormonas intestinales.

Tema 40. Cribado poblacional de enfermedades genéticas y anomalías congénitas. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades genéticas y estados de portadores, especialmente relacionados con errores innatos del metabolismo, con el metabolismo intermediario y los errores congénitos del metabolismo.

Tema 41. Pruebas de laboratorio en las porfirias.

Tema 42. Líquidos biológicos. Fisiopatología de los líquidos biológicos: sinovial, pleural, ascítico, pericárdico, cefalorraquídeo y amniótico. Recuento celular y descripción de la morfología celular, pruebas bioquímicas idóneas. Interpretación de los resultados.

Tema 43. Cribado bioquímico durante la gestación.

Tema 44. Estudio bioquímico del metabolismo mineral. Fisiopatología del metabolismo mineral, las características clínicas y las pruebas para el diagnóstico y/o seguimiento de estudio del metabolismo del hierro: absorción, transporte y almacenamiento; metabolismo del cobre y otros oligoelementos. Las pruebas para su diagnóstico.

Tema 45. Fisiopatología de la fertilidad: fisiología del aparato reproductor masculino y femenino, fecundación, implantación y embriogénesis. Estudio de la pareja estéril. Infertilidad: alteraciones genéticas, procesos infecciosos, trastornos inmunológicos y

hematológicos.

Tema 46. Reproducción asistida. Técnicas de Reproducción Asistida (TRA). Espermograma. Capacitación espermática. Inseminación artificial, fecundación in vitro (FIV), microinyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI), y otras derivadas de estas. Conservación de muestras para su utilización en las TRA: Congelación/vitrificación de células, gametos y embriones. Criobancos. Donación de gametos y embriones. Aspectos legales y éticos específicos asociados a las técnicas de reproducción asistida.

Tema 47. Estudios de laboratorio post-vasectomía.

Tema 48. Monitorización terapéutica de fármacos: clasificación de drogas y fármacos, farmacocinética y farmacodinamia. Determinación de concentraciones de fármacos y biomarcadores, interpretación de los resultados.

Tema 49. Estudios de farmacogenética.

Tema 50. Drogas de abuso: toxicocinética y toxicodinamia de alcohol y drogas de abuso.

Tema 51. Pruebas de laboratorio en intoxicaciones no medicamentosas (metales, pesticidas, toxinas).

Tema 52. Citogenética: anomalías cromosómicas (estructurales y numéricas): cariotipo, array-CGH, FISH.

Tema 53. Genética Molecular: metodología y las limitaciones de las técnicas de estudios moleculares para el diagnóstico, la determinación de estado del portador, prueba predictiva y ADN circulante (normal, fetal y tumoral o biopsia líquida). Estudios moleculares dirigidos a un gen, panel, exoma o genoma. Bases de datos para análisis de ADN, ARN y proteínas utilizadas en la práctica clínica.

Tema 54. Genética Reproductiva: pruebas genéticas moleculares para el diagnóstico del estado de portador de una mutación en el embrión en las técnicas de reproducción asistida. Técnicas para el reconocimiento de embriones sin alteraciones genéticas y cromosómicas.

Tema 55. Test prenatal no invasivo.

Tema 56. Cribado y diagnóstico genético preimplantacional de aneuploidías, enfermedades monogénicas y estructurales.

Tema 57. Asesoramiento genético.

Tema 58. Genética Clínica. Componentes genéticos y ambientales de las enfermedades comunes. Árboles genealógicos. Patrones de herencia. Riesgo de ocurrencia o recurrencia de una enfermedad. Bases de datos especializadas en genética.

Tema 59. Genética Oncológica. Riesgo genético del cáncer. Pruebas de laboratorio apropiadas para apoyar la atención médica genética de individuos y familias con riesgo de cáncer hereditario.

Tema 60. Medicina personalizada de precisión: prevención, detección precoz, diagnóstico y tratamiento, pruebas de laboratorio.



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE/PASAPORTE		Nombre	
Apellido 1º		Apellido 2º	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
		Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE		Nombre	
Apellido 1º		Apellido 2º	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
		Provincia	

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Facultativo Especialista en Análisis Clínicos

D./D^a autorizo a D/D^a..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... dede.....

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

(01/33.291/21)

